

Copia

Bogotá, 03 de noviembre de 2016

Doctor:
Luis Eduardo Galán Castro
Rector:
Colegio: Aquileo Parra
Carrera 18 A No. 187 – 75
Teléfono: 6704827 / 6704916 /
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector,

La institución no dio respuesta al informe preliminar, al respecto me permito precisar que los hallazgos quedan en firme y deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos de tipo administrativos:

Ítems: 2.6/ 2.9/ 3.10/ 3.12/ 3.13/ 3.14/ 3.15/ 4.6/ 5.1/ 5.3/ 5.4/ 6.2/ 7.2/

Igualmente se informa que se remitirá informe final a la Oficina de Control Disciplinarios, para de encontrar merito inicien las investigaciones pertinentes.

Ítem: 3.13/

Expresión de
04 NOV 2016
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SANTO RECOMENDADO

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, jecampo@educacionbogota.gov.co, / jkampok@yahoo.com, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

04 NOV 2016
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SANTO RECOMENDADO

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

08/11/2016
9:25 AM

COPY

Parágrafo: Se solicita incluir los hallazgos en el plan de mejoramiento en aras de establecerlas respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;



MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI - SED

Anexo: 22 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO AQUILEO PARRA**

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 1 de 22

Versión: 1

No. De Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	14 de septiembre de 2016		
Fecha Cierre	28 de septiembre de 2016		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivos generales	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Aquileo Parra.		
Objetivo Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno escolar ➤ Presupuestal ➤ Contable ➤ Tesorería. ➤ Contractual. ➤ Almacén e Inventarios. ➤ Administración de los riesgos ➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). ➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio (al 100%) 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

1. Planeación de la Auditoria
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
4. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos: Rector- Ordenador del Gasto, señor Carlos Eduardo Galán Castro, Auxiliar Administrativo con Funciones Financiera, señor Oscar Mejía, Auxiliar de Almacén, señor Osvaldo Bermúdez y Secretaria de Rectoría señora Nohora Alba Ayala Téllez.
5. Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 3 de 22

Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 4 de 22

Versión: 1

RESULTADO DE AUDITORÍA

1. FICHA TÉCNICA

Dirección	Carrera 18 A No. 187 – 75
Teléfono:	670 48 27 / 670 49 16 / 304 3991645
Sedes:	Tres
Jornadas:	Mañana, Tarde y Noche
Rector:	Carlos Eduardo Galán Castro
PEI:	“La Ciencia, la Tecnología y los Valores, Fundamentos para la Promoción Humana Aquileistas”
Alumnos de Preescolar:	150
Alumnos de Primaria:	1.210
Alumnos de Secundaria	1.400
Alumnos de Media	570
Total de alumnos :	3.330
Programa:	Media Fortalecida, Universidad de la Salle

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006 en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Aquileo Parra con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 5 de 22

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados los documentos referentes al gobierno escolar se evidenció acta No. 11 del 14 de noviembre de 2014, aprobando los siguientes actos administrativos: Acuerdos: No. 32, Proyecto de Presupuesto, No. 33, proyecto de presupuesto de ingresos y gastos por grandes rubros, No. 35, Flujo de Caja, No. 36, Plan General de Compras, y No. 37, Plan General de Contratación, la institución cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 15 al 31, carpeta de evidencias).

2.2. Revisados las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidenció que este órgano colegial aprobó mediante acta No. 12 del 28 de noviembre de 2014, llamado a ofertas para el contrato de la tienda escolar, igualmente se evidenció evaluación de las ofertas y adjudicación de la más favorable, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: *"Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en dichos términos"*. (Ver folios 32 al 34, carpeta de evidencias).

2.3. Se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo son elaboradas en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", cumpliendo con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental.

Además, se evidenció cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, anexo No. 4. Artículo 11 - Capítulo II. Instalación – Elección. *"El Consejo Directivo podrá deliberar, tomar decisiones válidas y expedir acuerdos con la mayoría de los miembros presentes"* ("mitad más uno, es decir cinco miembros del consejo directivo"), igualmente se cumple con lo normado en el anexo No. 4. Artículo 29.- Capítulo V. de las Actas y Acuerdos, *"De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas, que irán firmadas, adicionalmente contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados"*, lo que conlleva a que todas las decisiones y deliberaciones realizada por este órgano institucional hayan quedada validadas y aprobadas. (Ver folios 35 al 53, carpeta de evidencias).

2.4. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció mediante Acuerdo No. 9, del 08 abril de 2014, y acta No. 06 del 25 de junio de 2015, aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo cumpliendo con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, que estipula en su Literal q. "Darse su propio reglamento". En consecuencia, el Colegio adelantó las acciones que permiten dar cumplimiento a lo citado en la norma. Igualmente se evidenció aprobación de los siguientes Acuerdos: No. 05, manual de control interno, No. 06 manual de caja menor, No. 08, reglamento interno de compras, No. 11, manual de recaudo de ingresos, No. 13, manual de conservación y usos de bienes, No. 15, reglamento de almacén e inventarios, No. 16, manual de funciones, estos acuerdos tienen fecha de 2014, se recomienda que sean actualizados o presentados al nuevo Consejo Directivo para que de la aprobación de continuidad. (Ver folios 54 al 61, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 6 de 22

Versión: 1

2.6. Revisadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que la institución no conformó el grupo supervisor para evaluar el servicio de la tienda escolar, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, lo que genera que no se presentara un adecuado seguimiento y control a la oferta alimentaria y de las condiciones higiénicas sanitarias brindadas por el contratista. Igualmente se evidenció que no hubo seguimiento, control y evaluación final por parte del Consejo Directivo a la ejecución del contrato, observándose desconocimiento de la norma, lo que genera incumplimiento con lo reglado en el numeral 3 y 4 del Art. 4 y numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permitió evaluar las fortalezas o falencias que han debido ser estudiada por parte del Consejo Directivo. (Ver folios 35 al 92, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.7. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció conformación del Comité de Mantenimiento Escolar, cumpliendo con lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008, igualmente se evidenció acta de reunión del Comité donde se evidencia algunas recomendaciones para realizar mantenimiento de la planta física, se recomienda que sean programadas otras reuniones con la finalidad de que este Comité cumpla con las funciones establecidas en la Resolución. (Ver folios 93 al 95, carpeta de evidencias).

2.8. Revisados los soportes institucionales, se evidencio conformación del gobierno escolar, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Personero, Contralor y Vice Contralor estudiantil y otros estamentos institucionales, además hubo presentación de los nuevos representantes al Consejo Directivo cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8° de la Resolución No. 3612 del 2010, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 96 al 106, carpeta de evidencias).

2.9. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, no se evidencio presentación por parte del rector (a) de los estados contables, igualmente se observó que dicho órgano colegial no verificó la existencia y presentación de los estados contables como lo establece lo normado, observándose incumplimiento con lo reglado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, que establece. (Ver folios 35 al 92, carpeta de evidencias).

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.10. Dentro del marco de la evaluación fue solicitado soporte de la rendición de cuenta a la comunidad educativa, mediante acta de reunión del 26 de febrero de 2016, se evidenció que la institución dio cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 107 al 111, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 7 de 22

Versión: 1

2.11. En general, se pudo verificar los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo al existir soportes de las actas de reuniones del dicho órgano colegial verificando los temas tratados en dichas reuniones, temas de tipo: financieros, de convivencia, pedagógicos y académicos, aprobación de Acuerdos, manuales y reglamentos, así mismo como la posesión del nuevo Consejo Directivo, etc. (Ver folios 35 al 95, carpeta de evidencias).

3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 10 del 14 de noviembre de 2014, por valor de \$282.827.570, dividido en gastos de funcionamiento por valor de \$237.827.570 y gastos de inversión por valor de \$45.000.000, el presupuesto definitivo de conformidad con los respectivos ajustes quedó en \$318.098.005, observándose una ejecución presupuestal de ingresos optima con un porcentaje del 100%, la institución utiliza como herramienta para el manejo del presupuesto el AS Financiero. Igualmente se observa radicados matriz chip presupuestal, vigencia 2015 - 2016, (Ver folios 112 al 119 carpeta de evidencias).

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2015 - CONSOLIDADO						
CONCEPTO	PTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC
INGRESOS OPERACIONALES	8.300.000	0	-4.061.968	4.238.032	4.238.032	100%
Certificaciones y constancias	2.000.000	0	-791.968	1.208.032	1.208.032	100%
TRANSFERENCIAS	272.327.570	13.722.997	-10.665.697	275.384.870	275.384.870	100%
Nación	205.715.000	13.722.997	0	219.437.997	219.437.997	100%
Gratuidad Total	66.612.570	0	-10.665.697	55.946.873	55.946.873	100%
RECURSOS DE CAPITAL	2.200.000	37.340.355	-1.065.252	38.475.103	38.475.103	100%
Rendimientos por Operaciones financieras	2.200.000	0	-1.065.252	1.134.748	1.134.748	100%
Excedentes financieros	0	37.340.355	0	37.340.355	37.340.355	100%
	282.827.570	51.063.352	-15.792.917	318.098.005	318.098.005	100%

Fuente de Información AS Financiero.

3.2. Revisada la información presupuestal vigencia 2015, se evidenció que se aprobaron modificaciones al presupuesto inicial mediante Acuerdos de adición, reducción y traslados, dando cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos. Ítems 4.2.1. Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 120 al 151, carpeta de evidencias).

3.3. De acuerdo a las modificaciones presupuestales se evidenció que la ejecución presupuestal de gastos fue del 85%, observándose una ejecución aceptable, de estos recursos fueron asignados al rubro de gastos de funcionamiento la suma de \$283.813.399, con una ejecución correspondiente del 82%, a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$34.284.606, de lo cual se observó una ejecución presupuestalmente el 100%. (Ver folio 152, carpeta de evidencia).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO AQUILEO PARRA**

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 8 de 22

Versión: 1

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION A DICIEMBRE 31 DE 2015 - CONSOLIDADO

CONCEPTO	PTO INICIAL	TRASLADO	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIV	TOTAL EJECUT	TOTAL GIROS	Resera Constituida	% Ejec	Saldo Por Ejecutar
SERVICIOS PERSONALES	28.904.400	-2.359.560	1.554.000	0	28.098.840	28.098.840	24.909.000	3.189.840	100	0
Honorarios entidad	9.324.000	-1.554.000	1.554.000	0	9.324.000	9.324.000	8.547.000	777.000	100	0
Sistematización de boletines de rendimiento escolar	19.580.400	-805.560	0	0	18.774.840	18.774.840	16.362.000	2.412.840	100	0
GASTOS GENERALES	208.923.170	18.121.920	44.462.386	-15.792.917	255.714.559	209.429.021	209.429.021	0	82	45.485.538
Gastos de computador	2.000.000	-2.000.000	1.900.000	-950.000	950.000	950.000	950.000	0	100	0
Material didáctico	27.000.000	14.064.186	0	-9.175.825	31.888.361	11.924.585	11.924.585	0	37	19.963.776
Otros materiales y suministros	20.000.000	9.965.332	3.617.072	-239.872	33.342.532	32.542.532	32.542.532	0	98	0
Gastos de transporte y comunicaciones	3.500.000	-2.000.000	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	100	0
Derechos de grado.	12.000.000	4.000.000	0	0	16.000.000	12.644.180	12.644.180	0	79	3.355.820
Carné	4.329.000	-1.530.000	0	0	2.799.000	2.799.000	2.799.000	0	100	0
Agenda y manual de convivencia	3.991.580	-3.991.580	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros impresos y publicaciones	3.000.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Entidad	63.802.590	9.893.724	38.374.124	-5.127.220	106.943.218	84.777.276	84.777.276	0	79	22.165.942
Mantenimiento de mobiliario y equipo	12.000.000	2.363.400	0	0	14.363.400	14.363.400	14.363.400	0	100	0
Teléfono	2.000.000	-1.523.370	200.000	-200.000	476.630	476.630	476.630	0	100	0
Gas	800.000	-348.196	100.000	-100.000	451.804	451.804	451.804	0	100	0
Intereses y comisiones	1.000.000	-530.976	271.190	0	740.214	740.214	740.214	0	100	0
Salidas Pedagógicas	40.000.000	-6.624.800	0	0	33.375.200	33.375.200	33.375.200	0	100	0
Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	12.000.000	884.200	0	0	12.884.200	12.884.200	12.884.200	0	100	0
Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas	1.500.000	-1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE INVERSION	45.000.000	-15.762.360	5.046.966	0	34.284.606	34.117.640	34.117.640	0	100	166.966
Medio Ambiente y Prevención de Desastres	18.000.000	-9.158.660	0	0	8.841.340	8.841.340	8.841.340	0	100	0
Aprovechamiento del Tiempo Libre	1.000.000	-1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Sexual	8.000.000	0	0	0	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0	100	0
Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	5.000.000	6.440.000	0	0	11.440.000	11.440.000	11.440.000	0	100	0
Formación de Valores	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Formación Técnica y para el Trabajo	5.000.000	-5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento de la Cultura	4.000.000	-4.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Investigación y estudios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros proyectos	2.000.000	-1.043.700	4.973.794	0	5.930.094	5.836.300	5.836.300	0	98	93.794
TOTALES	282.827.570	-0	51.063.352	-15.792.917	318.098.005	271.645.501	268.455.661	3.189.840	85	45.652.504

Fuente de Información AS Financiero

3.4. Se observó que la institución dio la importancia necesaria a los proyectos de inversión al asignarle recursos a ocho (8) proyectos, evidenciándose una ejecución óptima correspondiente al 100%, parcialmente se cumplió con lo planeado en el proyecto de presupuesto al observarse que no se materializaron los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad educativa ya que se evidenció disminución de recursos a cuatro (4) proyectos mediante aprobación de Acuerdos de traslados por parte del Consejo Directivo. Por lo anterior se recomienda ejecutar la totalidad de recursos asignados a los proyectos de inversión (Ver folio 152, carpeta de evidencia).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 9 de 22

Versión: 1

3.5. Revisada la información de tesorería se evidenció elaboración del estado de tesorería vigencia 2014 y 2015, se observó que la información reflejada en el estado de tesorería es correcta cumpliendo con lo normado en el Numeral 4.17. Manual de Tesorería, de la Resolución 2352 de 2013. *“Determinar los saldos a 31 de diciembre de las cuentas corriente y de ahorro verificando valores en libros o solicitando saldos a la entidad bancaria”*. (Ver folios 153 al 156, carpeta de evidencias).

3.6. Revisada la información de tesorería se evidenció que fue adoptado mediante Acuerdo No. 11 del 20 de mayo de 2014, Manual de Recaudo de Ingresos, la institución cumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013; evidenciándose fortaleza en los procesos de tesorerías al acatar los lineamientos plasmados en el reglamento, pero debe presentar este Acuerdo al Consejo Directivo para su conocimiento y este órgano colegial dé el visto bueno de su continuidad o en caso contrario de su modificación. (Ver folios 157 y 158, carpeta de evidencias)

3.7. Las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros y corriente fueron elaboradas por el auxiliar financiero, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 159 al 165, carpeta de evidencias)

3.8. Revisada la información de tesorería se evidenció que los ingresos por concepto de certificados, tienda escolar y transferencias, se realizaron a través de la cuenta de ahorros, No. 220-045-11473-3, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, numeral 4.6. Registros de Ingresos. Los compromisos adquiridos por el colegio se cancelaron a través de la cuenta corriente No. 110-045-00077-5, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, 3.3. Emisión de cheques, las cuentas se encuentran registradas en la entidad bancaria del Banco Popular. (Ver folios 166 al 202, carpeta de evidencias).

3.9. Revisado el proceso de tesorería se evidenció soporte que dan cuenta de traslados de recursos entre la cuenta de ahorros y corriente, observándose que la institución cumplió con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 203 al 219, carpeta de evidencias).

3.10. Se evidenció la no presentación por parte del rector del Flujo de Caja ajustado al Consejo Directivo, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, numeral 2 del artículo 6, del Decreto 4791 de 2008. Responsabilidades de los Rectores o Directores Rurales. *“Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes. Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.*

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.11. Revisado el proceso de tesorería, se evidenció elaboración de arquezos de chequera, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.15. Caja Fuerte de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 220 al 232, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 10 de 22

Versión: 1

3.12. Mediante Acuerdo No. 06 del 08 de abril de 2014, se aprobó el Manual de Caja Menor, y mediante Resolución No. 002 del 27 de enero de 2016, se constituyó la Caja Menor, dándole facultad a la funcionaria Nohora Alba Ayala torres para el manejo y sufragar gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, se evidencio que se utiliza el rubro de transportes y comunicaciones para trasladar a los niños a actividades extracurriculares, por Caja Menor solo se debe utilizar los recursos por transportes para la diligencias administrativas y de tesorería del colegio, se incumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 233 al 245, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.13. Revisados los 108 comprobantes de egreso, se evidenció que hacen falta a veintisiete (27) comprobantes el soporte de pago de la seguridad social en persona natural y jurídica. Incumpliendo con lo reglado en la Ley 1150 de 2007.

Comprobantes de egreso 2015	Rubro ejecutado	Incumplimiento Ley 1150 de 2008
2 del 29 de enero, por valor de \$9.246.000, Carlos William Susa Díaz.	Mantenimiento de la Entidad, pintada del colegio, 3.832 metros	Sin soporte de pago de la seguridad social.
3 del 03 de febrero, por valor de \$4.383.800, Khevin Jhamir Chamorro	Mantenimiento de la Entidad, suministros de elementos eléctricos.	Sin soporte de pago de la seguridad social.
8 del 23 de febrero, por valor de \$230.000, José Vicente Ruiz Pinzón	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, restauración cuadro insigne del colegio.	Sin soporte de pago de la seguridad social.
9 del 11 de marzo, por valor de \$200.000, Oscar Andrés Forero Sanabria	Otras Actividades C. D. y Culturales, acto circense a estudiantes JM - JT	Sin soporte de pago de la seguridad social.
12 del 21 de abril, por valor de \$1.800.000, Julio Cesar López Elizalde	Otros Materiales y Suministros, elaboración tapas empaste archivo.	Sin soporte de pago de la seguridad social.
13 del 22 de abril, por valor de \$840.000, Distribuciones ladamn S.A.S.	Otros Proyectos, jardines verticales para proyecto PIECC	Sin soporte de pago de la seguridad social.
17 del 22 de abril, por valor de \$1.315.000, William Carrión Neira	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, mantenimiento de telefonía y planta	Sin soporte de pago de la seguridad social.
18 del 22 de abril, por valor de \$7.580.000, Carlos William Susa Díaz	Mantenimiento de la Entidad, mantenimiento de canales, bajantes, cajas de desagües	Sin soporte de pago de la seguridad social.
19 del 22 de abril, por valor de \$12.667.200, Copyone Ltda.	Otros Materiales y Suministros, tintas para impresoras, tóner para fotocopiadoras	Sin soporte de pago de la seguridad social.
25 del 22 de abril, por valor de 1.366.000, Salomón Ardila	Medio Ambiente, mantenimiento y recarga de extintores	Sin soporte de pago de la seguridad social.
46 del 15 de mayo, por valor de \$780.000, Caterine Carvajal Amaya	Compra de Equipo, compra de maquina laminadora para elaboración de carné	Sin soporte de pago de la seguridad social.
52 del 21 de julio, por valor de \$6.206.800, Comercializadora Martha Cifuentes	Otros Materiales y Suministros, compra de suministros para el servicio a prestar	Sin soporte de pago de la seguridad social.
54 del 21 de julio, por valor de \$1.948.800, Orfebrería Oneida	Otras Actividades C. D. y Culturales, Otras Actividades C. D. y Culturales	Sin soporte de pago de la seguridad social.
55 del 21 de julio, por valor de \$4.280.000, Victor Guio Díaz Fajardo	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo, mantenimiento elementos de laboratorio	Sin soporte de pago de la seguridad social.
66 del 24 de julio, por valor de \$2.097.200, Multiparque Creativo	Salidas Pedagógicas, visita al parque ecológico	Sin soporte de pago de la seguridad social.
76 del 30 de septiembre, por valor de \$603.200, Ingequips H2O S.A.S.	Mantenimiento de la Entidad, mantenimiento de motobombas.	Sin soporte de pago de la seguridad social.
79 del 30 de septiembre. Por valor de	Otros Materiales y Suministros,	Sin soporte de pago de la seguridad



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 11 de 22

Versión: 1

\$255.200, Copyone Ltda.	Cartucho, tinta duplicador maquina risso	social.
83 del 30 de septiembre, por valor de \$533.200, Caterine Carvajal Amaya	Otros Materiales y Suministros, compra insumos para maquina laminadora	Sin soporte de pago de la seguridad social.
84 del 06 de octubre, por valor de \$1.757.900, Luis Alberto Rodríguez G.	Mantenimiento de la Entidad, compra de insumos para baños, salones seguridad	Sin soporte de pago de la seguridad social.
85 del 06 de octubre, por valor de \$624.000, Luis Alberto Rodríguez G.	Mantenimiento de la Entidad, mantener las instalaciones en buen estado	Sin soporte de pago de la seguridad social.
86 del 06 de octubre, por valor de \$180.000, Luis Alberto Rodríguez G.	Mantenimiento de la Entidad, arreglar las instalaciones locativas	Sin soporte de pago de la seguridad social.
90 del 06 de octubre, por valor de \$4.50.000, Colsubsidio	Salidas Pedagógicas, salida pedagógica.	Sin soporte de pago de la seguridad social.
92 del 06 de noviembre, por valor de \$1.021.600, Panamericana	Derechos de Grados, premiar a los estudiantes de mejor rendimiento académico	Sin soporte de pago de la seguridad social.
96 del 06 de noviembre, por valor de \$8.000.000, Cast Asociados S.A.S.	Educación Sexual, capacitación a estudiantes y padres sobre educación sexual	Sin soporte de pago de la seguridad social.
97 del 06 de noviembre, por valor de \$2.300.000, Linturcol	Salidas Pedagógicas, transportes estudiantes juegos intercolegiados	Sin soporte de pago de la seguridad social.
101 del 06 de noviembre, por valor de \$1.189.300, Orfebrería Oneida	Otras Actividades C, D. y Culturales, premiar estudiantes logros deportivos	Sin soporte de pago de la seguridad social.
102 del 06 de noviembre, por valor de \$3.840.000, Luis Alejandro Ramírez V.	Derechos de Grados, motivar a los estudiantes graduandos con buena presentación	Sin soporte de pago de la seguridad social.

(Ver folio 246, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria de acuerdo a la respuesta que de la institución.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.14. La institución no entregó agendas y/o manual de convivencia en la vigencia 2015, se evidenció Acuerdo No. 9 del 30 de julio de 2015, realizando traslado de los recursos asignados al rubro de agendas y/o manual e convivencias al rubro de compra de equipo para beneficio de los estudiantes. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.15. La institución no gestionó ante la Dirección Local de Educación de la Localidad de Usaquén la búsqueda de un espacio para la ceremonia de graduación de los alumnos de grado 11, vigencia 2015. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 12 de 22

Versión: 1

4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. De acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) del Gasto, igualmente se observa que la información financiera se encuentra firmado por el ordenador del gasto y el contador, cumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791. (Ver folios 247 al 250, carpeta de evidencias).

4.2. Revisada la información contable, se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable de la vigencia 2015, con los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Balance General, Estado de Resultados, Balance de Prueba, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta de Ahorros y Corriente, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, reflejando la realidad Económica y Financiera del FSE al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 003 del 21 de enero de 2015, se evidencia radicados matriz chip contable vigencia 2015 y 2016. (Ver folios 247 al 373, carpeta de evidencias).

4.3. Se evidenció conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, como una instancia asesora de la institución y con la finalidad de preparar los informes de gestión, y se garantice la producción de información razonable, oportuna, real y confiable, en beneficio de la comunidad educativa y como soporte para realizar la valoración de los inventarios institucionales, igualmente existe manual de control interno aprobado mediante Acuerdo No. 05 del 8 de abril de 2014, se debe presentar el Acuerdo al Consejo Directivo para su actualización o continuidad. (Ver folios 374 al 386, carpeta de evidencias).

4.4. Revisada la información contable se evidenció que existen soportes de certificación de los Estados Contables vigencia 2015, cumpliendo con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 03 del 21 de enero de 2015, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador (a) del Gasto y el contador (a), además se debe dejar constancia que los Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de Servicio Educativo. (Ver folio 387, carpeta de evidencias).

4.5. Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso, la información contable, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, e igualmente cumple con el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 03 del 31 de enero de 2015.

4.6. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno de los impuestos distritales, pero no fue entregado soporte para verificar el estado de pago ante la Secretaría de Hacienda Distrital, Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 13 de 22

Versión: 1

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.7. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno de los impuestos nacionales, revisado el estado de cuenta de la DIAN se evidenció que la institución presenta un excedente por valor de \$5.331.000, vigencia 2014 y 2015, pago realizado en fechas establecidas según copias de las declaraciones de rentas, de lo anterior se evidenció que la institución gestionó ante la Dirección de Impuestos la inconsistencia evidenciada. (Ver folios 388 al 396, carpeta de evidencias).

4.8. La información financiera se registra en el software contable denominado Esparta Contable, de propiedad del señor contador Cesar Augusto López Gómez. (Ver folios 397 al 399, carpeta de evidencias).

4.9. Revisado la información contable se evidenció presentación de la información exógena ante la (DIAN) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Ver folios 400 al 401, carpeta de evidencias).

5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció Acuerdo No. 8 del 08 de abril de 2014, aprobación del reglamento interno de compras y contratación, el colegio no cumplió con los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría de Educación en las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y 30 del 25 de julio de 2014, al no adoptar el manual de contratación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folios 402 y 403, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.2. Revisado el proceso contractual se evidenció publicación en cartelera de la relación de contratos celebrados por la institución, cumpliendo con lo normado en el numeral 3 del Artículo 19 de la Resolución 4791 de 2008, igualmente se verificó publicación en el portal de contratación "SECOP" el plan de contratación. (Ver folios 404 al 409, carpeta de evidencias),

5.3. Contrato de Arrendamiento 001-2015 (Tienda Escolar).

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato de arrendamiento No. 01 del 30 enero de 2015, adjudicando un espacio dentro del colegio para el funcionamiento de la tienda escolar, contrato adjudicado a la señora Sonia Astrid Martín Domínguez, por valor de Siete Millones Doscientos Mil pesos (\$7.200.000) M/cte., duración diez (10) meses, el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista; se observa Póliza de Cumplimiento expedida por la Aseguradora del Estado. Existe Acuerdo de reducción No. 19 del 10 de noviembre por valor de \$3.270.000, aprobado por el Consejo Directivo. (Ver folios 410 al 418, carpeta de evidencias). Por lo anterior se



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 14 de 22

Versión: 1

tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 04. (Contador).

Revisado el proceso contractual se evidenció lo siguiente: contrato de prestación de servicios profesionales No. 04 del 04 de febrero de 2015, por valor de Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos M/Cte. (\$1.554.600), con el profesional Cesar Augusto López Gómez, por un plazo de dos (2) meses, igualmente se evidenció Otro Sí, por valor de Nueve Millones Trescientos Veinticuatro Mil Pesos M/Cte., (\$9.324.0009. por un plazo de diez (10) meses, estos se encuentran debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el contador, se evidenció que el contador cumplió al 100% con las obligaciones plasmadas en el contrato, se verificó que para los correspondientes pagos los comprobantes de egreso cuentan con el recibo a satisfacción por parte del rector presentándose fortaleza en el seguimiento contractual lo que genera una adecuada gestión por parte del supervisor. Se incumple con lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley General de Contratación. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (Ver folios 419 al 426, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.5. Contrato Sistematización de Boletín Rendimiento Escolar No. 02.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato No. 02 del 19 de mayo de 2015, por sistematización de boletines de rendimiento escolar para la comunidad educativa, valor del contrato \$18.180.000, convocatoria pública, CAP-PMC-01-2015, proceso realizado a través de la página de contratación "SECOP". Página WEB, www.colombia.compra.gov.co. (Ver folios 427 al 430, carpeta de evidencias).

5.6. Revisados el 100% de los contratos, se evidenció que la institución cumple con lo normado en la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación, al evidenciarse que la contratación en general se encuentra soportada con estudios previos, copias de pagos a la seguridad social, antecedentes disciplinarios, certificados de la cámara de comercio, Rut, Rit, fotocopia de cedula, etc., se realizan evaluaciones de ofertas cuando existe más de dos proponentes, la norma no obliga a que la institución conforme el comité evaluador, pero se recomienda su conformación con otros representantes de la comunidad educativa para que exista más transparencia en la adjudicación de los contratos.

Igualmente se observó contratos por el rubro de mantenimiento de la entidad, por valor de \$84.777.276, cumpliendo el colegio con el principio de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad en la selección de los contratistas de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 80, Ley General de contratación, reflejándose que en dicha contratación se dio la oportunidad a más



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 15 de 22

Versión: 1

de un proveedor, de acuerdo al plan de contratación subido al portal del SECOP, la contratación por el rubro de mantenimiento de la entidad guarda armonía con lo presupuestado, el porcentaje de ejecución por el rubro de mantenimiento fue del 30%.

COLEGIO AQUILEO PARRA VIGENCIA 2015					
C. de E.	Fecha	Concepto	Fuente	Beneficiarios	Valor
1	29/01/2015	Compra De Suministros Para Pintura De La Institución	SED	RAUL CASTRO PRIETO	11.513.436
2	29/01/2015	Contratación De Mano De Obra Para La Pintada Del Colegio 3802 Metros Cuadrados	SGP	CARLOS WILLIAM SUSA DIAZ	9.246.000
3	03/02/2015	Suministro De Elementos Eléctricos Para Los Salones Y Pasillos De La Institución	SED	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	4.383.800
18	22/04/2015	Mantenimiento De Canales, Bajantes, Cajas De Desagües,	SGP	CARLOS WILLIAM SUSA DIAZ	7.580.000
20	22/04/2015	Mantenimiento De Instalaciones En Las Dos Sedes De La Institución	SGP	DIEGO EDINSON PAVA ORTIZ	7.909.000
21	22/04/2015	Reparación Electrónica Motobomba	SGP	INGEQUIPOS H2O S.A.S	1.948.800
23	22/04/2015	Fumigación	SGP	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL 1/2 AMBIENTE	1.405.340
27	22/04/2015	Suministro De Candados Y Cerrajería En General	SED	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOENECHÉ	609.000
29	27/04/2015	Suministro De Elementos De Electricidad Para El Colegio	SGP	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	7.402.500
30	27/04/2015	Mano De Obra Electrico En Las Instalaciones Del Colegio	SGP	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	2.250.000
33	27/04/2015	Soldadura, Puertas Rejas Ventanas Anticorrosivo	SED	CARLOS WILLIAM SUSA DIAZ	2.400.000
36	12/05/2015	Suministro De Insumos Apara Mantenimiento Eléctrico	SGP	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	5.308.000
37	12/05/2015	Mano De Obra Mantenimiento De eléctrico En Las Instalaciones Del Colegio	SGP	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	2.250.000
57	21/07/2015	Mantenimiento De Las Instalaciones Sanitarias Del Plantel	SED	ALFONSO SANABRIA ROMERO	1.554.500
57	21/07/2015	Mantenimiento De Instalaciones Físicas Y Sanitarias Del Colegio	SED	DIEGO EDINSON PAVA ORTIZ	8.063.000
64	24/07/2015	Mantenimiento Entidad Adecuaciones	RP	CARLOS WILLIAM SUSA DIAZ	2.304.000
69	21/09/2015	Instalación Equipos En Salones	SGP	WILLIAM ALVAREZ SERRANO	2.876.800
73	28/09/2015	Trabajos De Mantenimiento En La Institución	SGP	CARLOS WILLIAM SUSA DIAZ	2.320.000
76	30/09/2015	Mantenimiento Motobombas Según Contrato	SGP	INGEQUIPOS H2O S.A.S	603.200
82	30/09/2015	Pintar Las Construcciones De La Media	SGP	JULIO CÉSAR ALBARRACÍN LEÓN	288.000
84	06/10/2015	Comprar Insumos Para Baños, Salones Seguridad	RP	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOENECHÉ	1.757.900
85	06/10/2015	Mantener Las Instalaciones En Buen Estado	RP	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOENECHÉ	624.000



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 16 de 22

Versión: 1

86	06/10/2015	Arreglar Las Instalaciones Locativas	SGP	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOENECHÉ	180.000
TOTAL CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD 2015					84.777.276

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

5.7. Dentro del proceso de evaluación al Fondo de Servicios Educativo de la institución, se observó que la misma realizó contratación por insumos para el funcionamiento de la parte administrativa y académica, igualmente se observó que la institución cumplió con lo normado en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación referente a los principios de publicidad, igualdad e imparcialidad al suscribir contratos con diferentes proveedores. Igualmente se observa que el porcentaje de ejecución en la compra de insumos fue del 11.4%.

COMPROBANTES DE EGRESOS 2015					
C. de E.	Fecha	Concepto	Fuente	Beneficiarios	Valor
6	04/02/2015	Suministro Lámparas Para Proyectores De Sala De Audiovisuales Y Sala Raúl Cuero	SED	CRISTIAN LOPEZ JARAMILLO	1.100.000
12	21/04/2015	Elaboración De Tapas Para Empaste De Archivo	SGP	JULIO CÉSAR LÓPEZ ELIZALDE	1.800.000
19	22/04/2015	Tintas Para Impresoras Computador, Tóner, Master Para Fotocopiadora Y Duplicador	SED	COPYONE LTDA.	12.667.200
32	24/04/2015	Suministro De Papel Higiénico Para Aseo De Baños	SGP	SARA MARIA BAUTISTA	835.650
52	21/07/2015	Compra De Suministros Para El Buen Funcionamiento De Los Servicios A Prestar	SGP	COMERCIALIZADORA MARTHA CIFUENTES	6.206.800
56	21/07/2015	Suministro De Lámparas, Tubos Para Lámparas	SED	KHEVIN JHAMIR CHAMORRO ARIZA	2.690.000
58	21/07/2015	Fabricación De Botones Publicitarios Para Bilingüismo Como Premiación A Los Estudiantes Participantes En Ingles	SED	ALIRIO GALLO CELY	920.000
77	30/09/2015	Compra De Artículos De Para El Buen Funcionamiento De Las Operaciones	SGP	JULIO CÉSAR ALBARRACÍN LEÓN	4.597.700
79	30/09/2015	Cartucho Tinta Duplicador Para Maquina Riso	SGP	COPYONE LTDA.	255.200
81	30/09/2015	Asegurar Computadores De La Sala De Informática De Bachillerato	SGP	JULIO CÉSAR ALBARRACÍN LEÓN	936.000
83	30/09/2015	Comprar Insumos Para La Máquina Laminadora	SGP	CATERINE CARVAJAL AMAYA	533.982
TOTAL COMPRA DE MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO					32.542.532

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

6.1. El ingreso real y material de los bienes al almacén se considera perfeccionado cuando el almacenista recibe los bienes y firma el comprobante de entrada una vez verificado los elementos contra las facturas del proveedor y contrato de suministro, la entrada de almacén es el documento oficial y valido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el almacén y efectuar los registros en contabilidad, el responsable de la custodia y control de los bienes, el auxiliar financiero



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO AQUILEO PARRA**

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 17 de 22

Versión: 1

debe entregar copia del contrato al almacenista y este a su vez debe entregar copia de la entrada de almacén para que se proceda a su pago, se evidencia licencia de funcionamiento de software de inventarios, Acuerdo No. 13 del 20 de mayo de 2014, aprobando Manual de Conservación de Uso de Bienes, y Acuerdo No. 15 del 11 de junio de 2014, aprobando el reglamento de Almacen e Inventarios, se recomienda presentar estos Acuerdos al Consejo Directivo para su apruebe su continuidad o su actualización, se cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. (Ver folios 431 al 456, carpeta de evidencias).

6.2. Revisada la información de almacén se evidenció que el funcionario responsable del manejo y custodia de los bienes institucionales no elabora salida de almacén, se evidenció soporte interno denominado solicitud de material los cual se encuentran firmados por los funcionarios institucionales, de acuerdo a lo normado es necesario que se siga utilizando el formato de solicitud de material, pero este debe estar autorizado por el señor rector y este a la vez debe ser soporte de las salidas de almacén, se incumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, y adoptada por la secretaria de Educación mediante resolución 8287 de 2001. (Ver folio 457, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.3. Revisada la información de almacén se evidenció elaboración de los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de Servicios Educativos, reportes enviados a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, formatos elaborados por el almacenista y verificada su información por parte del contador, se cumple con lo normado la Resolución 001 de 2001. (Ver folios 458 al 463, carpeta de evidencias).

6.4. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, se presenta diferencia de la información reportada por el contador y el almacenista a esta Dirección reporte que debía estar conciliado a 30 de septiembre de 2016. (Ver folio 464, carpeta de evidencias).

Información de Inventarios con corte a 30 de septiembre de 2016	
Contabilidad	\$369'455.695
Aplicativo SED	\$369'349,840
Diferencia	\$105.855

6.5. La institución cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda y adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8257 de 2001, al tener actualizados los inventarios individuales. (Ver folios 465 al 501, carpeta de evidencias).

6.6. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución cuenta con kardex de los elementos depositado en bodega, presentándose control adecuado de los bienes depositados en la bodega y adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos. (Ver folios 502 al 506, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 18 de 22

Versión: 1

7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. Se pudo evidenciar que existe una adecuada salvaguarda de los bienes enviados por la Secretaría de Educación Distrital y los adquiridos por parte del colegio a través del Fondo de Servicio Educativo al evidenciarse que no existe pérdida de ningunos de ellos. La documentación institucional se encuentra archivada y resguardada en carpetas de pasta dura cumpliendo con lo normado de conformidad con la Directiva 003 de 2013.ellos

7.2. De acuerdo a la documentación institucional es necesario foliar la información presupuestal, de tesorería, de contratación, de almacén, la documentación correspondiente al Gobierno Escolar (Consejo Directivo y sus soportes correspondientes), los funcionarios conocen sus obligaciones de acuerdo a la Resolución de nombramiento por parte de la Secretaría de Educación, pero se evidencia incumplimiento de lo normado en la Directiva 003 de 2013, al observarse debilidad en sus funciones. al evidenciarse hallazgos de tipo administrativos los cuales se encuentran referenciados en los ítems: 2, área de Gobierno Escolar. 3, área de Presupuesto. 5, área de Contratación y 6, área de Almacén e Inventarios. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7.3. En lo referente al manejo de la correspondencia sobre las peticiones, quejas y reclamos, se evidenció que la correspondencia recibida es identificada con un sello institucional y relacionada en un libro de correspondencia, con lo cual se le da el trámite adecuado dando respuesta a las mismas en los tiempos estipulados por Ley. (Ver folios 507 al 533, carpeta de evidencias).

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

8.1. Dentro del marco de la auditoría se verificó que la institución subió el mapa de riesgos de la vigencia 2015, al aplicativo ISOLUCION, identificando cuatro (4) tipo de riesgos. Igualmente subió el mapa de riesgos de la vigencia 2016, al aplicativo ISOLUCION, identificando cinco (5) riesgos, evidenciándose que la institución cumplió realizando los seguimientos programados.

9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoria se constató que las instalaciones del colegio son aptas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo en ella se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo al programa basura cero implementado por la Alcaldía de Bogotá, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos de la institución.

Nombre del proyecto: Gestión Ambiental para la Formación de Cultura Ciudadana en el Colegio Aquileo Parra I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 19 de 22

Versión: 1

Se visibiliza que los docentes del área de ciencias naturales y de informática, lideran el proyecto ambiental escolar jornadas mañana y tarde.

Al desarrollo del proyecto se vinculan instituciones como el DAMA a través de charlas presentando como ejemplo, la situación de las canteras a nivel de explotación, impacto ecológico y situación legal; además ha socializado las acciones que ha adelantado el DAMA y su proyección para el futuro.

Se fomenta el sentido de pertenencia a los estudiantes Aquileistas hacia su institución y hacia su localidad se utiliza como estrategia la elaboración del periódico "Planeta Aquileo".

Se han realizado varias jornadas de sensibilización que tiene como objetivo generar la reflexión en torno a la importancia de la prevención de riesgos partiendo del análisis de las consecuencias que genera la acción del hombre sobre la naturaleza.

Se involucra a toda la comunidad en el manejo de los residuos sólidos, se utiliza como estrategia las direcciones de curso, preparadas y dirigidas por el área de ciencias naturales,

Se realiza caminata ecológica con docentes hacia una de las estructuras ecológicas de la localidad, el humedal torca, con el objetivo de sensibilizar a los docentes con respecto a la importancia ecológica de los humedales y la problemática que afecta el humedal torca para de esta forma generar la posibilidad del manejo interdisciplinario de lo ecológico. Se han realizado salidas ecológicas con estudiantes para que contraste su entorno y su ecosistema con otros menos o más impactados por el hombre. (Ver folios 534 al 537, carpeta de evidencias).

10. QUEJA:

En cumplimiento a lo referido en el plan de auditoría se procedió a revisar y evaluar los aspectos referidos en la queja allegada a esta oficina por la Contraloría de Bogotá, mediante correo SED Contáctenos del 18 de septiembre de 2016, la cual refiere hechos en la institución educativa IED Aquileo Parra, por presunta irregularidad de tipo administrativo y presupuestal.

Con ocasión de las presuntas irregularidades en la institución educativa se realizó la auditoría al colegio Aquileo Parra, en donde no se evidenció irregularidad en la prestación del servicio educativo desde los aspectos administrativos referente a las áreas de gobierno escolar, presupuesto, tesorería, contabilidad, contratación, almacén e inventarios, proyecto educativo ambiental, gestión documental, directiva 003 de 2013, ni en las peticiones, quejas y reclamos; donde se observó acatamiento al Decreto único del Sector Educativo. Decreto 1075 de 2015.

En lo presupuestal se evidenció que la información es consistente y veraz de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2352 de 2013 - Guía Financiera y Presupuestal para los Fondos de Servicios Educativos; por lo anterior no es posible afirmar los hechos expuestos en la queja que refieren concretamente presunta irregularidad de tipo administrativo y presupuestal; pues por lo contrario se logró observar que el colegio viene realizando un gestión administrativa y presupuestal que en términos de eficacia y eficiencia administrativa es adecuada.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se enuncian las fortalezas evidenciadas en la auditoría:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 20 de 22

Versión: 1

1. En Gobierno Escolar al constituirse los diferentes estamentos, aprobar el presupuesto para la vigencia 2015, utilizar el formato de reuniones establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, aprobación de las actas de reuniones y Acuerdos por parte de los representantes del Consejo Directivo.
2. El Consejo Directivo aprobó el llamado de ofertas para el arrendamiento de la tienda escolar, igualmente no se evidenció análisis por parte del Consejo Directivo de las ofertas recibidas.
3. Al conformarse el Comité de Mantenimiento Escolar.
4. Elección de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
5. Rendición de cuentas a la comunidad educativa.
6. Aceptable ejecución de recursos de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión.
7. Estado de tesorería 2014 – 2015.
8. Manual de recaudo e ingresos.
9. Elaboración de las conciliaciones bancarias.
10. En el presupuesto al elaborarse los comprobantes de ingresos y tarjetas presupuestales, publicación de la ejecución de ingresos y gastos a la comunidad educativa.
11. Elaboración de traslados de recursos entre cuenta de ahorros y corriente.
12. En la parte contable al encontrarse la información contable impresa en la institución, reflejándose unos estados financieros confiables, oportuno y veraz, certificación de los estados contables, conformación y reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, publicación de los estados contables.
13. Constitución del comité de sostenibilidad contable.
14. Presentación del estado de cuenta por concepto de pagos de impuestos a la Secretaría de Hacienda Distrital y encontrarse al día la institución con sus obligaciones tributarias.
15. Elaboración de arqueos de chequeras en la vigencia.
16. La información contable impresa y custodiada en la institución, notas a los estados contables, certificaciones, indicadores financieros y conciliaciones bancarias.
17. Pago de impuestos nacional y distrital.
18. Publicación de la relación de contratos en cartelera, y en el portal de contratación "SECOP".
19. Contrato de sistematización de boletines.
20. Elaboración entradas de almacén.
21. Radicación de los formatos de ingresos y bajas a la Dirección de Dotaciones escolares.
22. Inventarios por dependencias actualizados.
24. Elaboración kardex de almacén.
25. Elaboración del mapa de riesgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO AQUILEO PARRA

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 21 de 22

Versión: 1

26. Aplicación del proyecto ambiental educativo (PRAE).

27. Tramites correspondiente a las peticiones, quejas y reclamos en los tiempos estipulados por Ley.

A continuación, se detallan algunas debilidades evidenciadas en la auditoría:

1. Al no Conformar el grupo supervisor para el contrato de la tienda escolar, ni seguimiento por parte del Consejo Directivo
2. La no presentación por parte del rector de los estados contables al Consejo Directivo para su verificación.
3. No presentar el flujo de caja ajustado al Consejo Directivo.
4. Falta de soportes de los pagos a la seguridad social en veintisiete (27) comprobantes de egreso.
5. No hubo entrega del manual de convivencia en la vigencia 2015.
6. No gestión ante la Dirección Local de Educación de Usaquén para la ubicación de un sitio entre los colegios de la localidad para realizar la ceremonia de grado de los alumnos de 11.
7. No consignación del canon de arrendamiento de acuerdo a lo pactado en el contrato por parte de la contratista.
8. No actualización del manual de contratación.
9. No cumplimiento con lo normado en la Ley 80 de 1993, al realizar adición al contrato del contador superando los 50 SMMLV.
10. No encontrarse foliada la documentación institucional.

RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA:

Se atiendan los lineamientos establecidos en la Directiva 003 de 2013, sobre el cumplimiento del manual de funciones a los funcionarios públicos de la institución, igualmente sobre la gestión documental, los documentos institucionales deben ser foliados en su totalidad.

Conformarse un grupo interinstitucional con diferentes representantes de la comunidad educativa para evaluar las ofertas recibidas y exista transparencia en la adjudicación contractual.

Presentar anualmente presentar al Consejo Directivo los Acuerdos para su continuidad, ajustes necesarios y su aprobación.

Se recomienda tener en cuenta la página de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sedbogota.edu.co – nuestra entidad – gestión – fondo de servicios educativos.

Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de la auditoría, para adelantar las respectivas medidas de prevención y mejoramiento en pro de fortalecer el sistema de control interno de la institución.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO AQUILEO PARRA**

Fecha de elaboración:
03 de Noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 22 de 22

Versión: 1

CONCLUSIÓN:

El equipo administrativo mostró receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

De la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015, a continuación, se muestra el resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría:

CLASIFICACION DE HALLAZGOS		
Administrativos	Disciplinarios	Fiscal
2.6/ 2.9/	N/A	N/A
3.10/ 3.12/ 3.13/ 3.14/ 3.15/	3.13	N/A
4.6/ 5.1/ 5.3/ 5.4/	N/A	N/A
6.2/ 7.2/	N/A	N/A

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI – SED

MARIA LUCY SOTO CANO
Jefe Oficina de Control Interno